



Acta Mesa Contratación CSRTV

11 diciembre 2024

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CANAL
SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024**

Siendo las 10:00 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. (CSRTV) con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente: Carlos León Molinari
Secretario: Armando Flores Cordero
Letrada: Elena Bartolomé Barbado
Vocal Económico: María García Martos
Vocal Técnico: Pedro Espina Martínez
Vocal Control Interno: Miguel Cruz Mejías

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

1.- Ratificación de la aprobación de las actas anteriores de fechas 28 de noviembre y 02 de diciembre de 2024

Informa el Secretario que las actas de dichas sesiones se repartieron a todos los asistentes por medio electrónico, no habiéndose recibido propuesta de tacha o enmienda alguna, por lo que se consideran aprobadas en las citadas sesiones de 28 de noviembre y 02 de diciembre de 2024.

Página 1 de 5

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	12/12/2024 13:13:11	PÁGINA 1/5
	ARMANDO FLORES CORDERO	12/12/2024 13:02:35	
VERIFICACIÓN	52Pr45SXX5KAQU8FR56CF2YHBC49TB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

2.- EC/2-013/24 "Acuerdo Marco de Homologación de empresas para el servicio de ENG para el apoyo a la producción de programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (POR LOTES) (POR LOTES)" (ABIERTO REGULACION ARMONIZADA ACUERDO MARCO)
Valor estimado: 3.024.000 €. Análisis de la documentación previa solicitada a los cinco primeros clasificados en los lotes 2 y 7 y propuesta de admisión, en su caso.

LOTE 2 CADIZ

Se informa por parte del Secretario de la Mesa de Contratación de la documentación aportada por las cinco primeras empresas clasificadas en respuesta al requerimiento puesto a disposición el 22/11/2024. Dicha documentación es examinada por la Mesa de Contratación llegando a las siguientes conclusiones.

- MIGUEL ANGEL RAMIREZ TOCÓN: Documentación conforme.
- VARSAU BROADCASTING SL: Aportan certificado de la AEAT resumen del Impuesto de Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No Residentes, cuando lo que debe presentar es un certificado de situación censal a los efectos de acreditar su alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas. No ha presentado la garantía solicitada. El resto de la documentación es conforme.
- CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES SL: No aporta entre dicha documentación la acreditación de la inscripción de su Plan de Igualdad en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON). Esta última acreditación se comprueba que obra ya en nuestros archivos, en concreto formando parte del expediente EC/2-004/24 adjudicado a esta misma empresa el pasado 7 de mayo de este año 2024. Documentación conforme.
- COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L.: Respecto al IAE aportan declaración propia de estar de alta en dicho impuesto y no haber causado baja acompañada de pagos del ejercicio 2023, debiendo aportar certificado de situación censal referido a 2024 y justificante del pago de dicho

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	12/12/2024 13:13:11	PÁGINA 2/5
	ARMANDO FLORES CORDERO	12/12/2024 13:02:35	
VERIFICACIÓN	52Pr45SXX5KAQU8FR56CF2YHBC49TB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ejercicio. No ha presentado la garantía solicitada. El resto de la documentación es conforme.

- BROADCAST SUR TV SL: Documentación conforme.

En vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, solicitar a las empresas VARSAU BROADCASTING SL y COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L, las subsanaciones antes citadas, concediéndoles un plazo de tres días para ello.

LOTE 7 MÁLAGA

Se informa por parte del Secretario de la Mesa de Contratación de la documentación aportada por las cinco primeras empresas clasificadas en respuesta al requerimiento puesto a disposición el 22/11/2024. Dicha documentación es examinada por la Mesa de Contratación llegando a las siguientes conclusiones.

- PABLO VAZQUEZ MEDINA: Documentación conforme.
- LUIS JOSÉ VAZQUEZ MEDINA: Documentación conforme.
- CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES SL: No aporta entre dicha documentación la acreditación de la inscripción de su Plan de Igualdad en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON). Esta última acreditación se comprueba que obra ya en nuestros archivos, en concreto formando parte del expediente EC/2-004/24 adjudicado a esta misma empresa el pasado 7 de mayo de este año 2024. Documentación conforme.
- JOSE ANDRES PIÑA GAMEZ: Documentación conforme.
- SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.U.: Ha aportado la solicitud de inscripción de su Plan de Igualdad en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON), comprobando la Mesa de Contratación en dicho registro que aquel se encuentra inscrito en este. Documentación conforme.

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	12/12/2024 13:13:11	PÁGINA 3/5
	ARMANDO FLORES CORDERO	12/12/2024 13:02:35	
VERIFICACIÓN	52Pr45SXX5KAQU8FR56CF2YHBC49TB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la admisión de las empresas que se relación a continuación, en el Lote 7 del presente Acuerdo Marco.

Lote 7: Málaga (Máximo de empresas a admitir 5)

CLASIFICACIÓN	EMPRESA/EMPRESARIO	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
1ª	PABLO VAZQUEZ MEDINA	150,51 €
2ª	LUIS JOSÉ VAZQUEZ MEDINA	150,51 €
3ª	CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES SL	160,00 €
4ª	JOSE ANDRES PIÑA GAMEZ	161,50 €
5ª	SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.U.	169,00 €

Los importes de los distintos conceptos del referido Acuerdo Marco serán:

Concepto	Importes
Importe por Servicio Básico ENG	(1) (Oferta Proveedor)
Importe por Hora adicional Servicio ENG	15% de (1)
Importe por Óptica Gran Angular	33% de (1)

El plazo de ejecución será de dos años desde la fecha que se indique en el contrato de incorporación al referido Acuerdo Marco.

El volumen máximo de contratación para cada Lote al amparo del presente Acuerdo Marco será el que se relaciona a continuación (Importes IVA no incluido), para toda la duración del mismo, sin que su reseña suponga limitación de gasto para cada uno de ellos ya que limitación presupuestaria vendrá impuesta por el valor estimado total.

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	12/12/2024 13:13:11	PÁGINA 4/5
	ARMANDO FLORES CORDERO	12/12/2024 13:02:35	
VERIFICACIÓN	52Pr45SXX5KAQU8FR56CF2YHBC49TB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Lote 7 Málaga 48.000 €

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:25 horas, firmando el Secretario el presente acta en prueba de lo allí tratado, con el visto bueno del Presidente.

EL SECRETARIO,

Vº Bº EL PRESIDENTE

Armando Flores Cordero

Carlos León Molinari

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	12/12/2024 13:13:11	PÁGINA 5/5
	ARMANDO FLORES CORDERO	12/12/2024 13:02:35	
VERIFICACIÓN	52Pr45SXX5KAQU8FR56CF2YHBC49TB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	